

MEMORANDO



OCI

20201350231523

Información Pública

Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., noviembre 04 de 2020

PARA: **Diego Sánchez Fonseca**
Director General

DE: Jefe Oficina de Control Interno

REFERENCIA: Seguimiento planes de mejoramiento con corte al 30 de septiembre de 2020

Respetado Ingeniero Diego:

Reciba un cordial saludo. La Oficina de Control Interno-OCI, dentro del Plan Anual de Auditoría 2020, programó monitoreos a los planes de mejoramiento derivados de auditorías internas y externas (Contraloría de Bogotá D.C. y de entes certificadores) realizadas al Instituto de Desarrollo Urbano. La Dirección General, mediante memorando número 20171050056093, modificó la frecuencia de los seguimientos, de cuatrimestral a trimestral, correspondiendo éste, al corte del 30 de septiembre de 2020. Es de resaltar que el reporte de esta información fue enviado, mediante correo electrónico el 08/10/2020 a los diferentes responsables y líderes de proceso.

Se debe aclarar que, para este reporte, se establece como fecha de inicio de evaluación, para las acciones de los planes de mejoramiento internos, el 27 de marzo de 2020, en cumplimiento de las instrucciones contenidas en el artículo 11 de la Resolución 2779 del 23 de marzo de 2020, que determinó: *“Se suspenderá la ejecución de auditorías del Plan Anual de Auditoría 2020 y las actividades asociadas a las mismas; así como también, los términos para la presentación y ejecución de acciones de Planes de mejoramiento internos.”*

Del seguimiento efectuado, a continuación, se presenta el estado de los Planes de mejoramiento asociados a hallazgos de la Contraloría de Bogotá y a auditorías internas, pre-certificación, evaluación de gestión y autocontrol que se han adelantado en la entidad:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

1

MEMORANDO



OCI

20201350231523

Información Pública

Al responder cite este número

Estado Plan de mejoramiento asociado a auditorías de la Contraloría de Bogotá D.C.

Tabla N°1 Relación de acciones auditorías Contraloría tercer trimestre 2020 y acumulado

	Periodo Evaluado Julio 1 - Septiembre 30				Acumulado Plan Septiembre 30				
	Propuestas	Cumplidas	No Cumplidas	% Cumplimient o	Propuestas	Cumplidas	No Cumplidas	En Ejecución	% Avance Plan
Total General	10	7	3	70%	150	59	3	88	39%

FUENTE: Aplicativ o CHIE.

De la tabla anterior, se puede observar que, para el tercer trimestre de 2020, se tenían programadas para ejecución 10 acciones, de las cuales, se ejecutaron oportunamente 7, para un nivel de cumplimiento de 70%. La determinación del cumplimiento de las 7 acciones, se hizo a partir de la verificación de los registros cargados por las dependencias en el sistema de información CHIE-Plan de mejoramiento, con corte a 30 de septiembre de 2020, evaluando la consistencia y completitud de los soportes con la descripción de la acción y el indicador establecido para la misma.

En el reporte acumulado, el Plan de mejoramiento presenta un nivel de cumplimiento de 39%, explicado en que, en julio de 2020 la Contraloría de Bogotá D.C. determinó cerrar la mayoría de las acciones que se encontraban en estado terminado, a la vez que se incluyeron 70 nuevas acciones para atender los hallazgos evidenciados con el informe de auditoría de regularidad 108 PAD 2020, mientras que se registraron 5 acciones nuevas para atender los hallazgos del Informe de la Contraloría General de la República a proyectos financiados con recursos de regalías, razón por la cual, se presenta un descenso en el nivel de avance.

De las 150 acciones actualmente propuestas, se han ejecutado 59, vencidas hay 3 y 88 se encuentran en ejecución. Descontando las 88 acciones que se encuentran en ejecución, las cuales están en términos, con corte 30 de septiembre de 2020, la ejecución del Plan de mejoramiento derivado de auditorías realizadas por la Contraloría de Bogotá D.C. asciende a 95.16%.

A continuación, se muestra el comportamiento de la ejecución de las acciones, al 30 de septiembre de 2020, por dependencia:

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

MEMORANDO



OCI
20201350231523

Información Pública

Al responder cite este número

Tabla N°2 Relación de acciones derivadas de auditorías de la Contraloría, por dependencia

ÁREA	Periodo Evaluado Julio 1 - Septiembre 30				Acumulado Plan Septiembre 30				
	Propuestas	Cumplidas	No Cumplidas	% Cumplimiento	Propuestas	Cumplidas	No Cumplidas	En Ejecución	% Avance Plan
DG - DIRECCIÓN GENERAL	1	1	0	100%	5	1	0	4	20%
OAP - OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	0	0	0	N/A	20	12	0	8	60%
OCI - OFICINA DE CONTROL INTERNO	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
OCD - OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
OTC - OFICINA ATENCIÓN AL CIUDADANO	0	0	0	N/A	1	0	0	1	0%
OAC - OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
SGDU - SUBDIRECCIÓN GENERAL DESARROLLO URBANO	0	0	0	N/A	2	2	0	0	100%
SGI - SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	0	0	0	N/A	5	2	0	3	40%
SGJ - SUBDIRECCIÓN GENERAL JURIDICA	0	0	0	N/A	3	0	0	3	0%
SGGC - SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN CORPORATIVA	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
DTE - DIRECCIÓN TÉCNICA ESTRATEGICA	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
DTP - DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS	5	3	2	60%	53	15	2	36	28%
DTAI - D. TÉCNICA DE ADMON INFRAESTRUCTURA	0	0	0	N/A	2	0	0	2	0%
DTDP - DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS	0	0	0	N/A	6	2	0	4	33%
DTC - DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES	0	0	0	N/A	11	2	0	9	18%
DTM - DIRECCIÓN TÉCNICA DE MANTENIMIENTO	3	2	1	67%	18	8	1	9	44%
DTGC - DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTION CONTRACTUAL	0	0	0	N/A	11	11	0	0	100%
DTGJ - DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN JUDICIAL	0	0	0	N/A	1	0	0	1	0%
DTPS - DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROCESOS SELECTIVOS	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
DTAV - DIRECCIÓN TÉCNICA APOYO ALA VALORIZACION	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
DTAF - DIRECCIÓN TÉC ADMINISTRATIVA Y FINANCIER	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
STEST - S.T. EJECUCIÓN SUBSISTEMA TRANSPORTE	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
STESV - S. T. DE EJECUCIÓN SUBSISTEMA VIAL	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
STMST - S.T. DE MANTENIMIENTO SUBSISTEMA TRANSP	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
STMSV - S.T. DE MANTENIMIENTO SUBSISTEMA VIAL	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
STOP - S.T. DE OPERACIONES	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
STJEF - S.T. JURIDICA Y EJECUCIONES FISCALES	0	0	0	N/A	3	0	0	3	N/A
STPC - S.T. PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD	1	1	0	100%	9	4	0	5	44%
STRF - S.T. DE RECURSOS FISICOS	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
STRH - S.T. DE RECURSOS HUMANOS	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
STRT - S.T. DE RECURSOS TECNOLÓGICOS	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
STRR - S.T. DE TESORERÍA Y RECAUDO	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
Total General	10	7	3	70%	150	59	3	88	39%

FUENTE: Aplicativ o CHIE.

Como se muestra en la tabla anterior, de las acciones que se encontraban previstas para ejecutar en el tercer trimestre de 2020, las dependencias que concentraban el 100% de las acciones son las siguientes: Dirección Técnica de Proyectos (50%-5

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

MEMORANDO



OCI

20201350231523

Información Pública

Al responder cite este número

acciones), Dirección Técnica de Mantenimiento (30%-3 acciones), Dirección General (10%-1 Acción) y Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad (10%-1 acción).

Es de precisar que, el seguimiento reportado en la tabla anterior, fue la base para remitir el estado del indicador de cumplimiento de Plan de mejoramiento de cada dependencia, el cual fue enviado a la Oficina Asesora de Planeación el 08/10/2020.

Frente al reporte acumulado, de las acciones que se encuentran en ejecución, las dependencias que concentran el 85% de las acciones son las siguientes: Dirección Técnica de Proyectos (41%-36 acciones), Dirección Técnica de Mantenimiento (10%-9 acciones), Dirección Técnica de Construcciones (10%-9 acciones), Oficina Asesora de Planeación (9%-8 acciones), Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad (6%-5 acciones), Dirección General (5%-4 acciones) y Dirección Técnica de Predios (5%-4 acciones), lo que implica que desde estas dependencias se deben fortalecer los mecanismos de seguimiento y control para asegurar el cumplimiento de las acciones programadas, dentro de los términos previstos.

Se detectó que es necesario que al interior de las dependencias se fortalezca la actividad de cargue de la información en el sistema de información CHIE, a fin que los soportes sean completamente congruentes con la descripción de la acción, la meta establecida y el indicador definido para cada acción, toda vez que existe demora para generar los avances y permitir la calificación del estado de las acciones. En esta dirección, se recomienda que se adelanten las acciones necesarias para dar cumplimiento a las acciones vencidas, y se prioricen estas acciones vencidas y las que tienen vencimiento hasta el 31 de diciembre de 2020.

A continuación, se relacionan las acciones que, con corte 30 de septiembre de 2020, con base en los soportes cargados en el aplicativo CHIE, se encontraban en el estado "Vencido":

Tabla N°3 Relación de acciones incumplidas a 30/09/2020

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

4

MEMORANDO



OCI
20201350231523

Información Pública

Al responder cite este número

CÓDIGO	ACCIÓN	META	INDICADOR	DEPENDENCIA	FECHA INICIO	FECHA FIN	OBSERVACIONES OCI
Accion_1972	INCLUIR EN LOS CONTROLES DE VERIFICACIÓN DE LOS CONTENIDOS DE LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS LA VERIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE LOS AMPAROS DE LAS PÓLIZAS DE GARANTÍA DE CALIDAD ENTRE EL PROCESO PRINCIPAL Y SU INTERVENTORÍA.	1	EL EMENTO DE VERIFICACIÓN INCLUIDO EN EL MECANISMO DE CONTROL DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	DTP - DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS	1/10/2019	30/07/2020	La acción se refiere a controles para la verificación de los contenidos de los Estudios y Diseños, pero el diseño y operación del control implementado se desarrolla en la fase de ejecución de los contratos suscritos. Se requiere el ajuste del control para que sea acorde con la acción propuesta.
Accion_2038	Incluir dentro del procedimiento de estructuración de procesos selectivos, a cargo de la Dirección Técnica de Proyectos, una actividad para la revisión de los productos de estudios y diseños aplicables al tipo de proyecto.	1	Un procedimiento actualizado	DTP - DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS	23/12/2019	30/07/2020	Para la fecha de terminación de la acción no se contaba con el procedimiento actualizado, tal como lo expresa el indicador de la acción. Se solicita que en el registro final de esta acción se registre con detalle el numeral en el cual se da atención a la causa mencionada en el análisis de causas del plan de mejoramiento, que dice: "Posible falta de detalle o especificación dentro de los documentos técnicos que hacen parte integral del proceso licitatorio de los componentes aplicables a cada uno de los grupos a contratar"
Accion_2174	Socializar los resultados a las áreas ejecutoras sobre los documentos que se deben anexar y que harán parte integral de los informes que se publican en SECOP I y SECOP II y efectuar el seguimiento a la publicación de los mismos.	1	Memorando dirigido a Direcciones Técnicas.	DTM - DIRECCIÓN TÉCNICA DE MANTENIMIENTO	1/07/2020	30/09/2020	Se encuentra cumplida parcialmente la acción, toda vez que, aunque se expidió el memorando propuesto, aún no reportan el seguimiento a la publicación de los documentos que se deben hacer parte integral de los informes que se publican en SECOP I y SECOP II, tal como lo enuncian en el texto de la acción propuesta. Se recomienda dejar claro el alcance del seguimiento que se va a realizar, tanto en la definición de los contratos de obra y de interventorías, como de los plazos en los que se llevarán a cabo.

FUENTE: Aplicativ o CHIE.

A continuación, se presenta el estado de los planes de mejoramiento internos, derivados de auditoría interna, pre-certificación, evaluación de gestión y autocontrol que se han adelantado en la entidad:

MEMORANDO



OCI

20201350231523

Información Pública

Al responder cite este número

Estado Plan de mejoramiento asociado a auditorías internas/precertificación/autocontrol

Tabla N°4 Relación de acciones auditorías internas tercer trimestre 2020 y acumulado

	Periodo Evaluado Junio 30 - Septiembre 30				Acumulado Plan Septiembre 30				
	Propuestas	Cumplidas	No Cumplidas	% Cumplimiento	Propuestas	Cumplidas	No Cumplidas	En Ejecución	% Avance Plan
Total General	60	56	4	93%	830	669	4	157	81%

FUENTE: Aplicativo CHIE.

De la tabla anterior, se puede observar que, para el tercer trimestre de 2020, se tenían programadas para ejecución 60 acciones, de las cuales se ejecutaron 56, para un nivel de cumplimiento de 93%. La determinación del cumplimiento de las 56 acciones, se hizo a partir de la verificación de los registros cargados por las dependencias en el sistema de información CHIE-Plan de mejoramiento, con corte a 30 de septiembre de 2020, evaluando la consistencia y completitud de los soportes con la descripción de la acción y el indicador establecido para la misma.

En el reporte acumulado, el Plan de mejoramiento presenta un nivel de cumplimiento de 81%, explicado en que, de las 830 acciones propuestas, se han ejecutado 669, se encuentran incumplidas 4 y 157 se encuentran en ejecución. Descontando las 157 acciones que se encuentran en ejecución, las cuales están en términos, con corte 30 de septiembre de 2020, la ejecución del Plan de mejoramiento derivado de auditorías internas/precertificación/autocontrol asciende a 99%.

En la Tabla No. 5 se muestra el comportamiento de la ejecución de las acciones, por dependencia. Como se muestra en esta tabla, la Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos, la Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte, la Oficina Asesora de Planeación, la Dirección Técnica de Proyectos, la Dirección Técnica de Mantenimiento, la Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial, la Oficina Asesora de Comunicaciones, la Subdirección General de Gestión Corporativa, la Subdirección General de Infraestructura, la Dirección Técnica de Gestión Contractual, la Subdirección Técnica de Recursos Físicos, concentraban el 90% de las acciones previstas de ejecutar en el cuarto trimestre, con un nivel de participación del 18%, 12%, 10%, 8%, 8%, 8%, 6%, 4%, 4%, 4%, 4% y 4% respectivamente.

6

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

MEMORANDO


 OCI
20201350231523

Información Pública

Al responder cite este número

Tabla N°5 Relación de acciones derivadas de auditorías internas, por dependencia

ÁREA	Periodo Evaluado Junio 30 - Septiembre 30				Acumulado Plan Septiembre 30				
	Propuestas	Cumplidas	No Cumplidas	% Cumplimiento	Propuestas	Cumplidas	No Cumplidas	En Ejecución	% Avance Plan
DG - DIRECCIÓN GENERAL	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
OAP - OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	10	10	0	100%	112	79	0	33	71%
OCI - OFICINA DE CONTROL INTERNO	2	2	0	100%	20	15	0	5	75%
OCD - OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO	1	1	0	100%	5	5	0	0	100%
OTC - OFICINA ATENCIÓN AL CIUDADANO	3	3	0	100%	30	24	0	6	80%
OAC - OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	0	0	0	N/A	14	12	0	2	86%
SGDU - SUBDIRECCIÓN GENERAL DESARROLLO URBANO	1	1	0	100%	12	7	0	5	58%
SGI - SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	1	1	0	100%	19	16	0	3	84%
SGJ - SUBDIRECCIÓN GENERAL JURIDICA	4	4	0	100%	15	15	0	0	100%
SGGC - SUBDIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN CORPORATIVA	0	0	0	N/A	43	38	0	5	88%
DTE - DIRECCIÓN TÉCNICA ESTRATEGICA	0	0	0	N/A	6	4	0	2	67%
DTP - DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS	4	4	0	100%	62	44	0	18	71%
DTAI - D. TÉCNICA DE ADMON INFRAESTRUCTURA	0	0	0	N/A	12	12	0	0	100%
DTDP - DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS	0	0	0	N/A	49	44	0	5	90%
DTC - DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES	1	1	0	100%	55	39	0	16	71%
DTM - DIRECCIÓN TÉCNICA DE MANTENIMIENTO	0	0	0	N/A	35	25	0	10	71%
DTGC - DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTION CONTRACTUAL	7	7	0	100%	27	21	0	6	78%
DTGJ - DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN JUDICIAL	0	0	0	N/A	13	12	0	1	92%
DTFS - DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROCESOS SELECTIVOS	2	2	0	100%	36	27	0	9	75%
DTAV - DIRECCIÓN TÉCNICA APOYO ALA VALORIZACION	2	1	1	50%	7	6	1	0	86%
DTAF - DIRECCIÓN TÉC ADMINISTRATIVA Y FINANCIER	0	0	0	N/A	0	0	0	0	N/A
STEST - S.T. EJECUCIÓN SUBSISTEMA TRANSPORTE	0	0	0	N/A	8	7	0	1	88%
STESV - S. T. DE EJECUCIÓN SUBSISTEMA VIAL	0	0	0	N/A	5	5	0	0	100%
STMST - S.T. DE MANTENIMIENTO SUBSISTEMA TRANSPO	0	0	0	N/A	6	5	0	1	83%
STMSV - S.T. DE MANTENIMIENTO SUBSISTEMA VIAL	0	0	0	N/A	2	1	0	1	50%
STOP - S.T. DE OPERACIONES	3	3	0	100%	9	8	0	1	89%
STJEF - S.T. JURIDICA Y EJECUCIONES FISCALES	1	1	0	100%	9	5	0	4	56%
STPC - S.T. PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD	2	2	0	100%	16	14	0	2	88%
STRF - S.T. DE RECURSOS FISICOS	4	3	1	75%	70	60	1	9	86%
STRH - S.T. DE RECURSOS HUMANOS	1	1	0	100%	43	39	0	4	91%
STRT - S.T. DE RECURSOS TECNOLÓGICOS	11	9	2	82%	88	78	2	8	89%
STTR - S.T. DE TESORERIA Y RECAUDO	0	0	0	N/A	2	2	0	0	100%
Total General	60	56	4	93%	830	669	4	157	81%

FUENTE: Aplicativ o CHIE.

Frente al reporte acumulado, de las acciones que se encuentran en ejecución, las dependencias que concentran el 90% de las acciones son las siguientes: Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos (18% - 11 acciones), Oficina Asesora de Planeación (17% - 10 acciones), Dirección Técnica de Gestión Contractual (12% - 7 acciones), Subdirección General Jurídica (7% - 4 Acciones), Dirección Técnica de Proyectos (7% - 4 acciones), Subdirección Técnica de

7

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

MEMORANDO



OCI
20201350231523

Información Pública

Al responder cite este número

Recursos Físicos (7% - 4 acciones), Oficina Asesora de Atención al Ciudadano (5% - 3 Acciones), Subdirección Técnica de Operaciones (5% - 3 Acciones), Oficina de Control Interno (3% - 2 Acciones), Dirección Técnica de Procesos Selectivos (3% - 2 Acciones), Dirección Técnica de Apoyo a la Valorización (3% - 2 Acciones) y Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad (3% - 2 Acciones), lo que implica que desde estas dependencias se deben fortalecer los mecanismos de seguimiento y control para asegurar el cumplimiento de las acciones programadas, dentro de los términos previstos.

A continuación, se relacionan las 4 acciones que, con corte 30 de septiembre de 2020, con base en los soportes cargados en el aplicativo CHIE, se encontraban en el estado "Vencido":

Tabla N°6 Relación de acciones incumplidas a 30/09/2020

CÓDIGO	ACCIÓN	META	INDICADOR	DEPENDENCIA	FECHA INICIO	FECHA FIN	OBSERVACIONES OCI
Acción_1863	Actualizar los documentos que de acuerdo con un diagnóstico interno estén desactualizados, para lo cual se formulará un plan de trabajo.	100%	(No de documentos actualizados / No de documentos a actualizar según el diagnóstico) * 100%	STRT - S.T. DE RECURSOS TECNOLÓGICOS	23/09/2019	19/07/2020	La descripción del avance de actualización documental, así como la evidencia dispuesta por el proceso, no corresponde con el documento diagnóstico realizado por la dependencia (STRT) y enviado como soporte a la OCI. En dicho documento se registraron 17 documentos para ser actualizados, de los cuales se actualizaron conforme al plazo establecido, 11 documentos, los cuales fueron verificados por el auditor en el sistema SUE de información documentada; 2 documentos fueron actualizados por fuera del plazo. Dado lo anterior, se identifica que el proceso cumplió con el 76% de la acción formulada, quedando pendiente la actualización de 4 documentos frente al diagnóstico reportado por la STRT, conforme a lo cual se registra el estado VENCIDO.
Acción_2025	Actualizar los documentos que de acuerdo con un diagnóstico interno estén desactualizados, para lo cual se formulará un plan de trabajo. En OBSERVACIONES/EN TREGABLES ESPERADOS señalan: "Documentos actualizados de acuerdo al diagnóstico". (Sic).	100%	(No de documentos actualizados / No de documentos a actualizar según el diagnóstico) * 100%	STRT - S.T. DE RECURSOS TECNOLÓGICOS	3/02/2020	19/07/2020	Con el fin de verificar el cumplimiento de esta acción, se solicitó, mediante correo electrónico del 06/10/2020, al facilitador asignado, allegar el diagnóstico de actualización de documentos. En correo electrónico del mismo día, el facilitador allegó los archivos "Proyecto de actualización de documentos 21022020_OCI_V1.docx" y "Proyecto de actualización de documentos 21022020_OCI_V2.docx" (la auditora adjunta los archivos como soporte, incluyendo el archivo "Complemento de información acciones de mejoramiento.pdf", que corresponde a los correos citados). Con base en el archivo "Proyecto de actualización de documentos 21022020_OCI_V2.docx" se determinó que eran 28 los documentos que formaban parte del diagnóstico (se aclara que el documento contiene 30 registros, pero los documentos con código IN-TI-05 y PL-TI-01

8

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

MEMORANDO



OCI
20201350231523

Información Pública

Al responder cite este número

CÓDIGO	ACCIÓN	META	INDICADOR	DEPENDENCIA	FECHA INICIO	FECHA FIN	OBSERVACIONES OCI
							estaban relacionados 2 veces, cada uno). Por otra parte, en el avance relaciona 8 documentos actualizados durante el periodo de la acción. Se encontró que los 8 registros del avance estaban contenidos en el diagnóstico y que efectivamente fueron tratados como lo relaciona el diagnóstico (actualizar: PL-TI-01, IN-TI-03, IN-TI-23, IN-TI-24, IN-TI-25, IN-TI-26 e IN-TI-27; derogar: PR-TI-20). No obstante, la STRT no da ningún reporte para los 20 documentos restantes (DU-TI-01, DU-TI-06, DU-TI-09, GU-TI-01, GU-TI-02, IN-TI-02, IN-TI-05, IN-TI-13, IN-TI-19, IN-TI-20, IN-TI-35, IN-TI-36, IN-TI-37, IN-TI-38, IN-TI-39, IN-TI-40, MG-TI-016, MG-TI-17, MG-TI-18, y PR-TI-11). De acuerdo con lo anterior, la acción se considera incumplida, dado que el avance es de 29 % (8/28*100 %), y se da por vencida.
Acción_2272	Realizar una reunión entre la STRF y SGJ para realizar la respectiva actualización del nomograma en la no conformidad descrita	Actualizar en un 100% el nomograma STRF en cuanto al Manual Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del IDU y del Manual Para la Atención al Ciudadano	Nomograma actualizado/No nomograma por actualizar *100 %	STRF - S.T. DE RECURSOS FISICOS	1/08/2020	31/08/2020	La acción fue terminada en el 100%, sin embargo, de acuerdo a la evidencia aportada la acción fue terminada el 23-09-2020, teniendo como fecha de terminación el 31-08-2020, por lo tanto, se califica como vencida.
Acción_2001	Realizar la actualización de los documentos solicitados por la OCI dentro del informe de auditoría de gestión de octubre de 2019	3	Documentos actualizados/Documentos por actualizar	DTAV - DIRECCIÓN TÉCNICA APOYO ALA VALORIZACION	01/01/2020	19/09/2020	Se observó el instructivo para el cálculo de la deuda en el sistema de información valoricemos quedando aprobado con código IN-VF-25, dado que son tres documentos a actualizar y faltó el manual de valorización aprobado, se llegó a un avance del 66% declarando la acción vencida.

FUENTE: Aplicativo CHIE.

La anterior situación refleja que es necesario que al interior de las dependencias se fortalezca la actividad de cargue de la información en el sistema de información CHIE, a fin que los soportes sean completamente congruentes con la descripción de la acción, la meta establecida y el indicador definido para cada acción. En esta dirección, se recomienda que se adelanten las acciones necesarias para dar cumplimiento a las acciones vencidas, y se prioricen aquellas acciones que tienen vencimiento hasta el 30 de septiembre de 2020.

Recomendaciones generales

- Reportar oportunamente, en el módulo de planes de mejoramiento del CHIE, los avances que se realicen en el cumplimiento de las acciones propuestas por las áreas del Instituto, toda vez que éste es el sistema de información

9

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

MEMORANDO



OCI

20201350231523

Información Pública

Al responder cite este número

oficial para el reporte de los soportes. Éste se habilita durante los últimos quince días de cada mes, con el fin de que la misma dependencia pueda efectuar un control más expedito del cumplimiento de las metas/acciones y tomar las medidas pertinentes de corrección, si hay lugar a ello.

- Anexar la totalidad de soportes de los avances realizados, verificando la pertinencia de los mismos, evitando registrar documentos de trámite o que no impacten en el logro de las acciones propuestas.
- Tener en cuenta que para dar por cumplida una acción, la evaluación incluye la verificación de la acción propuesta, así como la meta y el indicador diseñados, en caso de incumplir alguno de ellos, no es posible dictaminar su cumplimiento. Por tal razón, debe guardarse coherencia entre las variables señaladas y los soportes adjuntos.
- Tener presentes las fechas de inicio y finalización de las actividades con el fin de asegurar la realización oportuna y completa de las mismas, previendo contingencias y, en las acciones de mejoramiento relacionadas con la elaboración y/o actualización de documentos, aquellas que puedan surgir en cualquiera de las etapas de elaboración y/o actualización, revisión, aprobación y divulgación de documentos del Sistema Integrado de Gestión. Es importante tener en cuenta que la finalización de la acción debe darse dentro del intervalo señalado de inicio y término de la acción.
- Evitar el incumplimiento de las acciones propuestas. En caso de establecer que no es posible realizarlas en oportunidad, o que han variado las condiciones para lograrlas, se debe emplear los procedimientos establecidos para su modificación, para lo cual, es necesario consultar en la intranet institucional, las versiones actualizadas.

Es necesario tener presente que el incumplimiento de las acciones da lugar a la formulación de nuevas acciones de mejoramiento y puede conllevar al inicio de procesos sancionatorios. Recordar que, de acuerdo con lo establecido en el procedimiento PR-MC-01 FORMULACIÓN, MONITOREO Y SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO INTERNO Y/O POR PROCESOS, cuando por fuerza mayor o caso fortuito sea necesario solicitar

10

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

MEMORANDO

OCI

20201350231523

Información Pública

Al responder cite este número

prórroga o reformular una acción, mínimo 30 días antes de la fecha de vencimiento de la acción a reformular, la dependencia responsable debe dirigir un memorando a la OCI, que incluya la justificación y argumentos pertinentes para dicha solicitud y la propuesta de ajuste, para que sea estudiado el caso y aprobada o no la prórroga. Para cuando la acción corresponda a un Plan de mejoramiento derivado de las auditorías realizadas por la Contraloría de Bogotá D.C., el plazo señalado para realizar la solicitud de modificación es de mínimo 60 días antes de la fecha de vencimiento, de acuerdo con el procedimiento PR-MC-04 RESPUESTA AL INFORME DE AUDITORÍA Y GESTIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO CON ORGANISMOS DE CONTROL.

- Tener en cuenta que la Contraloría de Bogotá D.C. con la Resolución Reglamentaria 036 del 20 de septiembre de 2019, en su artículo noveno, determinó que el Representante legal de la Entidad podrá solicitar por escrito y por una única vez, la modificación de los campos: acción, área responsable, fecha de terminación, el indicador o la meta propuesta de cada acción del plan de mejoramiento, pero no podrá adicionar ni eliminar acciones de las inicialmente formuladas. En caso de modificar la fecha de terminación, ésta no puede superar en seis (6) meses adicionales, de manera que la fecha de terminación no puede superar los 18 meses desde la fecha de formulación del respectivo plan de mejoramiento.
- Efectuar un barrido por todas las acciones para constatar la realización completa de las actividades planteadas y el cargue total de las respectivas evidencias, previo al vencimiento de las mismas.
- Recordar que el incumplimiento y/o vencimiento en más de una ocasión de una o más acciones planteadas en los planes de mejoramiento genera la materialización del riesgo "G.MC.02 Incumplimiento reiterativo de las acciones, según las fechas establecidas en el plan de mejoramiento", por lo cual, en caso de presentarse, debe efectuar las acciones de contingencia planteadas para dicho riesgo, reportar la materialización del riesgo a la Oficina Asesora de Planeación (OAP) y formular el respectivo plan de mejoramiento, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.7 GESTIÓN DE EVENTOS DE RIESGOS MATERIALIZADOS (ERM) del Manual de

11

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

MEMORANDO



OCI

20201350231523

Información Pública

Al responder cite este número

Administración del Riesgo, código MG-PE-18, versión 9, o el que corresponda al momento de materialización del riesgo.

- Tomar en cuenta que el cumplimiento de una acción de mejoramiento no necesariamente significa que ésta haya sido efectiva para eliminar las causas de un hallazgo y evitar o minimizar la posibilidad de repetición o nueva ocurrencia del mismo. Así las cosas, es necesario tener presente que cuando una acción de mejoramiento resulte inefectiva, la dependencia responsable de su ejecución deberá formular una o más acciones nuevas, atendiendo la Política Operacional del procedimiento PR-MC-01 Formulación, Monitoreo y Seguimiento a Planes de Mejoramiento que indica que *"El cierre de las acciones, (sic) estará supeditado a la eficacia y efectividad de las mismas. De cumplirse la acción definida, pero no identificarse su efectividad, se realizará la cancelación de la acción, lo cual conllevará a la formulación de nuevas acciones por parte del líder del proceso."*

Cualquier información adicional, con gusto será suministrada.

Cordialmente,



Ismael Martínez Guerrero

Jefe Oficina de Control Interno

Firma mecánica generada en 04-11-2020 02:02 PM

Anexos: Dos (2) matrices de seguimiento

cc Jaime Augusto Bermudez Diaz - Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
cc Sandra Marcela Garzon Cabrera - Subdirección Técnica de Mantenimiento del Subsistema Vial
cc Oscar Rodolfo Acevedo Castro - Subdirección Técnica de Mantenimiento del Subsistema de Transporte
cc Lucy Molano Rodriguez - Oficina de Atención al Ciudadano
cc Carlos Francisco Ramirez Cardenas - Dirección Técnica de Gestión Judicial
cc Hernando Arenas Castro - Dirección Técnica de Apoyo a la Valorización
cc Denice Bibiana Acero Vargas - Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
cc Cesar Dimas Padilla Santacruz - Subdirección Técnica de Recursos Físicos
cc Maria Constanza Garcia Alicastro - Dirección Técnica de Proyectos
cc Gustavo Montaña Rodriguez - Dirección Técnica de Administración de Infraestructura
cc Julio Cesar Pinto Villamizar - Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos
cc Ileana Indira Echavarría López - Dirección Técnica de Predios
cc Maria Olga Bermudez Vidales - Subdirección Técnica de Operaciones
cc Claudia Tatiana Ramos Bermudez - Subdirección General de Infraestructura
cc Juan Carlos Gonzalez Vasquez - Dirección Técnica de Gestión Contractual
cc Fanny Stella Pallares Rincon - Oficina Asesora de Comunicaciones

12

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015

MEMORANDO



OCI

20201350231523

Información Pública

Al responder cite este número

cc Sandra Milena Del Pilar Rueda Ochoa - Oficina Asesora de Planeación
cc Luis Ernesto Bernal Rivera - Dirección Técnica de Mantenimiento
cc Guiovanni Cubides Moreno - Subdirección Técnica de Presupuesto y Contabilidad
cc Nelly Patricia Ramos Hernandez - Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales
cc Ferney Baquero Figueredo - Dirección Técnica de Procesos Selectivos
cc Alejandra Muñoz Calderon - Subdirección Técnica de Recursos Humanos
cc Sully Magalis Rojas Bayona - Dirección Técnica Estratégica
cc Mercy Yasmin Parra Rodríguez - Dirección Técnica Administrativa y Financiera
cc Rosita Esther Barrios Figueroa - Subdirección General de Gestión Corporativa
cc José Félix Gómez Pantoja - Subdirección General de Desarrollo Urbano
cc Meliza Marulanda - Dirección Técnica de Construcciones
cc Diana Patricia Valderrama Alvarado - Subdirección Técnica de Tesorería y Recaudo
cc Gian Carlo Suescún Sanabria - Subdirección General Jurídica
cc Patricia Del Pilar Zapata Oliveros - Oficina de Control Disciplinario

Elaboró: Camilo Oswaldo Barajas Sierra-Oficina De Control Interno

